

ACUERDO NUMERO 041
(30 de noviembre de 1995)

POR MEDIO DEL CUAL SE DAN UNAS FACULTADES A LA SEÑORA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE OSOS.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 136 DEL 2 DE JUNIO DE 1994 Y EN ATENCION A LAS DISPOSICIONES DEL ACTO LEGISLATIVO NUMERO 18 DE 1995.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Facultar a la Señora Alcaldesa para que con los recursos destinados para funcionamiento por el ACTO LEGISLATIVO NUMERO 18 DE 1995, cancele a la Caja Agraria de este Municipio la deuda contraída por intermedio del Crédito Puente y para la cual se han constituido C. D. A. T. en esta misma entidad.

ARTICULO SEGUNDO: Facultar a la Señora Alcaldesa para realizar los traslados presupuestales que resulten de la diferencia del 30% de los ingresos corrientes de la Nación para la vigencia de 1995 y al deuda contraída con la Caja Agraria y se apliquen estos recursos funcionamiento como lo dispuso el Acto Legislativo Número 18 de 1995.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su sanción y publicación legal.

DADO EN EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (1995).

FERNANDO DE JESUS MIRA BETANCUR
Presidente


RAUL AURELIO GARZON AGUDELO
Secretario

EL PRESENTE ACUERDO FUE APROBADO EN PRIMERA INSTANCIA EL DIA VEINTISEIS (26) Y EN PLENARIA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (1995).


RAUL AURELIO GARZON AGUDELO